

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Expedición de licencia de funcionamiento para actividades de bajo impacto por medio del SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).				
DESCRIPCIÓN:				
Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Económico, que autoriza al titular de licencia de funcionamiento para actividades de bajo impacto.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 31 fracción I Ter. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Artículos 5.10 fracción VI y 5.54 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México. • Artículos 143 fracción VII, 144 fracción XII Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. • Artículos 205 y 208 fracción VII del Bando Municipal 2018. 		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento para actividades de bajo impacto por medio del SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).		VIGENCIA: Año fiscal
SE REALIZA EN LINEA:		X	NO	DIRECCIÓN WEB:
CARGOS EN LOS CUI EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas físicas o morales ejerzan actividades de bajo impacto.		
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DEFINICIÓN Y DESTINO DEL REQUISITO		
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud "Formato Único de Apertura" SARE, original.	ORIGINAL	1	COPIA(S)	2
2. Cedula Informativa de Zonificación, si ya cuenta con ella anexar copia, en caso de que no la tenga, ésta se tramitara mediante la misma solicitud (Formato Único de Apertura), previo pago de los derechos correspondientes.		1		2
3. Identificación Oficial vigente del solicitante y/o apoderado legal (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cedula Profesional) en fotocopia.		1		2
4. En caso de no acudir el titular de la empresa, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados.		1		2
5. Comprobante de domicilio, que corresponda al señalado en la solicitud		1		2
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 31 fracción I Ter. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 5.10 fracción VI y 5.54 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 143 fracción VII, 144 fracción XII Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, Artículos 205 y 208 fracción VII del Bando Municipal 2018. • Evidencia, respaldo, antecedente que se realizó el trámite. • Archivo de la Dirección de Desarrollo Económico. 				

<p>(Recibo telefónico, recibo de luz, recibo de pago de predial, recibo de pago de agua). 6. Firmar Carta Compromiso de Protección Civil; solo en el caso de que la licencia sea aprobada y al momento de acudir por la respuesta de su trámite. 7. En caso de ser un giro que involucre uso y manejo de gas LP, oxígeno y/o acetileno, deberá presentar carta responsiva del proveedor.</p>	<p>1 1</p>	<p>2 2</p>	
PERSONAS MORALES1			
<p>1. Solicitud "Formato Único de Apertura" SARE, original. 2. Cedula Informativa de Zonificación, si ya cuenta con ella anexar copia, en caso de que no la tenga, ésta se tramitara mediante la misma solicitud (Formato Único de Apertura), previo pago de los derechos correspondientes. 3. Identificación Oficial vigente del solicitante y/o apoderado legal (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cedula Profesional) en fotocopia. 4. En caso de no acudir el titular de la empresa, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados. 5. Comprobante de domicilio, que corresponda al señalado en la solicitud (Recibo telefónico, recibo de luz, recibo de pago de predial, recibo de pago de agua). 6. Firmar Carta Compromiso de Protección Civil; solo en el caso de que la licencia sea aprobada y al momento de acudir por la respuesta de su trámite. 7. En caso de ser un giro que involucre uso y manejo de gas LP, oxígeno y/o acetileno, deberá presentar carta responsiva del proveedor. 8. Copia del Poder notarial del representante legal y</p>	<p>ORIGINAL 1 1 1 1 1 1 1</p>	<p>COPIA (S) 2 2 2 2 2 2 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 31 fracción I Ter. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 5.10 fracción VI y 5.54 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 143 fracción VII, 144 fracción XII Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, Artículos 205 y 208 fracción VII del Bando Municipal 2018. • Evidencia, respaldo, antecedente que se realizó el trámite. • Archivo de la Dirección de Desarrollo Económico.

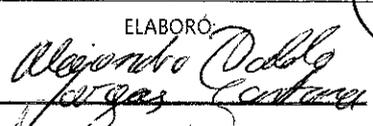
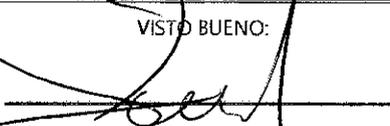


9. Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa.		1	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
OTROS				
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE	45 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA	48 horas
VIGENCIA	Un año fiscal.			
COSTO	La licencia es exenta de pago (sólo se pagara, la Cédula Informativa de Zonificación con un costo de \$ 229.00)			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Área de cajas de la Tesorería municipal, ubicada en Hermenegildo Galeana 509, Barrio del Calvario, Zinacantepec México.			
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheques certificados.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se expide la licencia si cumple con todos los requisitos.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Económico.			Departamento de Desarrollo Económico.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			C. Emmanuel González Pérez.		
DIRECCIÓN	CALLE	Hermenegildo Galeana.	NO. INT. Y EXT.	509	
COLONIA	Barrio del Calvario	MUNICIPIO	Zinacantepec		
C.P.	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS	EXT.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
722	2181444	1009		economicozinacantepec2016@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
ORIGEN					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA					
DIRECCIÓN	CALLE		NO. INT. Y EXT.		
COLONIA		MUNICIPIO			
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
LADA	TELÉFONOS	EXT.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE					
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Atienden sábado y domingo?				



RESPUESTA:	No, sólo de lunes a viernes
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede tramitar vía internet?
RESPUESTA:	No, el tramite es presencial
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede tramitar vía telefónica?
RESPUESTA:	No, el tramite es presencial
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Revalidación de licencia de funcionamiento o permiso municipal.	

ELABORÓ:  Alejandro Pablo Vargas Santana	VISTO BUENO:  C. Emmanuel González Pérez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/02/2018.
---	---	--